



**ACTA NÚMERO 1,317
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO **LAS 12:45 (DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 12 DE MAYO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,317**, CON LA CONEXIÓN VÍA REMOTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RIOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**. COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO, ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:56 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN DEL REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DEJA A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, SOLICITANDO EL AJUSTE PERTINENTE, EN EL PUNTO VII NUMERAL 2), CON RESPECTO A LA CANTIDAD QUE REFIERE DE \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DEBIENDO SER LO CORRECTO \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),



QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE POR NO VENIR ENLISTADA EN LA ORDEN DEL DÍA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DADA LA IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO Y QUE ES UN ASUNTO QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD EN EL AYUNTAMIENTO Y DE LA CUAL YA EXISTÍA INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO, COMO LOS COSTOS DE LOS ARTISTAS, Y ANTE ESTE AYUNTAMIENTO SE DESCONOCE TODA ESA INFORMACIÓN, ES POR ESE MOTIVO QUE SU VOTO IRÍA EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. **POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** EXPRESA QUE SI GUSTAN SE PUEDE DEJAR A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA CITADA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, PUNTUALIZA QUE EN LA SESIÓN PASADA SE APROBÓ LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. - POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LE PREGUNTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** ¿QUÉ SI EN LA SESIÓN ANTERIOR, ¿QUEDO APROBADO EN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE TENDRÍA ESA COMPARECENCIA LA DIRECTORA?, **A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE SI LO CONSIDERAN QUE SE CONVOQUE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. SOLICITANDO QUE, DENTRO DEL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE CONSIDERE LA SOLICITUD O BIEN LA COMPARECENCIA DE LA BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN DONDE SOLICITA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA ENTRADA GRATUITA AL PARQUE DEL RIO EN LAS FECHAS: 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOBRERO. A LO QUE LE COMENTA EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE ÉL NO ESTÁ SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ÉL, ESTÁ SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE EL COMENTO A LO REFERENTE A LA FERIA DEL SOMBRERO NO A LA ENTRADA AL PARQUE DEL RIO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; EN CONSECUENCIA QUEDA APROBADA LA ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,315 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023 .
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .



v.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																																														
vi.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. DSYR/278/2023, HIZO LLEGAR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023, LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Programa</th> <th>UR</th> <th>Partida</th> <th>Colonia o Comunidad</th> <th>Acción</th> <th>Solicita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>PLAN LIBERTADOR</td> <td>CONSTRUCCION DE SALON PARA CENTRO COMUNITARIO</td> <td>300 BLOCK 30 BULTOS DE CEMENTO. 15 BULTOS DE MORTERO. 25 VARILLAS. 10 KG. ALAMBRE RECOCIDO. 5 ARMEX 10X15. 1 VIAJE DE ARENA. 1 VIAJE DE GRAVA.</td> <td>\$36,503.53</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>BUENAVENTURA</td> <td>MEJORAMIENTO AL CENTRO COMUNITARIO</td> <td>1 TONELADA DE CEMENTO. ½ TONELADA DE ESTUCO.</td> <td>\$9,857.36</td> </tr> <tr> <td>3.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>SAUZ DE ARMENTA</td> <td>TELESECUNDARIA 356 "LEONA VICARIO"</td> <td>BALONES DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL. JUEGOS DE MESA (JUEGOS DE AJEDRES, DAMAS CHINAS, DOMINO, ETC) REDES DE VOLEIBOL. PELOTAS, CUERDAS Y AROS.</td> <td>\$8,605.52</td> </tr> <tr> <td>4.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>BARRIO DE GUADALUPE</td> <td>ESCUELA PRIMARIA NATALIA SANCHEZ</td> <td>35 BULTOS DE CEMENTO. 30 VARILLAS DE 3/8. 600 TABIQUES ½ ARENA. ½ GRAVA 10 KG DE ALAMBRE RECOCIDO. 1 ½ DE CLAVO SW 2 PULGADAS 12 LISO</td> <td>\$30,238.93</td> </tr> <tr> <td>5.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>LA GLORIA</td> <td>ESCUELA PRIMARIA</td> <td>10 LATAS DE PINTURA 19 LITROS 5 RODILLOS 5 BROCHAS. 3 LATAS 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE</td> <td>\$19,553.35</td> </tr> <tr> <td>6.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>SAN FRANCISCO DEL RINCON (PURISIMA CONCEPCION)</td> <td>LIGA DE FUTBOL INFANTIL</td> <td>6 PAQUETES 11 DE UNIFORMES DE FUT BOL VARIAS MEDIDAS</td> <td>\$21,460.00</td> </tr> <tr> <td>7.-</td> <td>E0002</td> <td>31111 M3001 60100</td> <td>4410</td> <td>PUERTA DE SANTA RITA</td> <td>MATERIAL PARA ELABORACION DE BANCAS PARA EL JARDIN DE LA COMUNIDAD</td> <td>40 TRAMOS PERFIL CALIBRE 18</td> <td>\$20,370.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$146,588.69</td> </tr> </tbody> </table>							No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad	1.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PLAN LIBERTADOR	CONSTRUCCION DE SALON PARA CENTRO COMUNITARIO	300 BLOCK 30 BULTOS DE CEMENTO. 15 BULTOS DE MORTERO. 25 VARILLAS. 10 KG. ALAMBRE RECOCIDO. 5 ARMEX 10X15. 1 VIAJE DE ARENA. 1 VIAJE DE GRAVA.	\$36,503.53	2.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	BUENAVENTURA	MEJORAMIENTO AL CENTRO COMUNITARIO	1 TONELADA DE CEMENTO. ½ TONELADA DE ESTUCO.	\$9,857.36	3.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAUZ DE ARMENTA	TELESECUNDARIA 356 "LEONA VICARIO"	BALONES DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL. JUEGOS DE MESA (JUEGOS DE AJEDRES, DAMAS CHINAS, DOMINO, ETC) REDES DE VOLEIBOL. PELOTAS, CUERDAS Y AROS.	\$8,605.52	4.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	BARRIO DE GUADALUPE	ESCUELA PRIMARIA NATALIA SANCHEZ	35 BULTOS DE CEMENTO. 30 VARILLAS DE 3/8. 600 TABIQUES ½ ARENA. ½ GRAVA 10 KG DE ALAMBRE RECOCIDO. 1 ½ DE CLAVO SW 2 PULGADAS 12 LISO	\$30,238.93	5.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	LA GLORIA	ESCUELA PRIMARIA	10 LATAS DE PINTURA 19 LITROS 5 RODILLOS 5 BROCHAS. 3 LATAS 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE	\$19,553.35	6.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAN FRANCISCO DEL RINCON (PURISIMA CONCEPCION)	LIGA DE FUTBOL INFANTIL	6 PAQUETES 11 DE UNIFORMES DE FUT BOL VARIAS MEDIDAS	\$21,460.00	7.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PUERTA DE SANTA RITA	MATERIAL PARA ELABORACION DE BANCAS PARA EL JARDIN DE LA COMUNIDAD	40 TRAMOS PERFIL CALIBRE 18	\$20,370.00							TOTAL	\$146,588.69
No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad																																																																								
1.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PLAN LIBERTADOR	CONSTRUCCION DE SALON PARA CENTRO COMUNITARIO	300 BLOCK 30 BULTOS DE CEMENTO. 15 BULTOS DE MORTERO. 25 VARILLAS. 10 KG. ALAMBRE RECOCIDO. 5 ARMEX 10X15. 1 VIAJE DE ARENA. 1 VIAJE DE GRAVA.	\$36,503.53																																																																								
2.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	BUENAVENTURA	MEJORAMIENTO AL CENTRO COMUNITARIO	1 TONELADA DE CEMENTO. ½ TONELADA DE ESTUCO.	\$9,857.36																																																																								
3.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAUZ DE ARMENTA	TELESECUNDARIA 356 "LEONA VICARIO"	BALONES DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL. JUEGOS DE MESA (JUEGOS DE AJEDRES, DAMAS CHINAS, DOMINO, ETC) REDES DE VOLEIBOL. PELOTAS, CUERDAS Y AROS.	\$8,605.52																																																																								
4.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	BARRIO DE GUADALUPE	ESCUELA PRIMARIA NATALIA SANCHEZ	35 BULTOS DE CEMENTO. 30 VARILLAS DE 3/8. 600 TABIQUES ½ ARENA. ½ GRAVA 10 KG DE ALAMBRE RECOCIDO. 1 ½ DE CLAVO SW 2 PULGADAS 12 LISO	\$30,238.93																																																																								
5.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	LA GLORIA	ESCUELA PRIMARIA	10 LATAS DE PINTURA 19 LITROS 5 RODILLOS 5 BROCHAS. 3 LATAS 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE	\$19,553.35																																																																								
6.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAN FRANCISCO DEL RINCON (PURISIMA CONCEPCION)	LIGA DE FUTBOL INFANTIL	6 PAQUETES 11 DE UNIFORMES DE FUT BOL VARIAS MEDIDAS	\$21,460.00																																																																								
7.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PUERTA DE SANTA RITA	MATERIAL PARA ELABORACION DE BANCAS PARA EL JARDIN DE LA COMUNIDAD	40 TRAMOS PERFIL CALIBRE 18	\$20,370.00																																																																								
						TOTAL	\$146,588.69																																																																								
vii.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/093/2023 Y TM/PPTO/094/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----</p> <p>1.- EL TRASPASO AL PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARLO COMO</p>																																																																														

SIGUE:

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1123100000	31111M300110000 (Coordinación de Atención a la Juventud)	268	4440	E0004	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 60,800.00

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1123100000	31111M300110000 (Coordinación de Atención a la Juventud)	268	8530	E0004	Otros convenios	\$ 60,800.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA CONVENIR CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (JUVENTUDES GTO) CON EL OBJETIVO DE OTORGAR BECAS PARA MEJORA DE LAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS PARA SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO SUPERIOR, BAJO EL CONVENIO "CONVENIO/JUVENTUDES GTO/CAJ/21/2023"

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARLO COMO SIGUE:

Cuenta de Ingreso:

Fondo	Concepto	Importe
2622911102	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	\$ 50,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2622911102	31111M300340200 (Turismo)	371	3290	E0010	Otros Arrendamientos	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO BAJO EL CONVENIO SECTUR/CONV/050/2022.

VIII

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0976/2023, **HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:**

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 100, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN JOSÉ ALFREDO. EXP. 11987.

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 12562

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 405 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIVERA GONZÁLEZ ALONSO. EXP. 12815.

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 205, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR SANTOS MIGUEL ÁNGEL. EXP. 12840.

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA LETICIA. EXP. 12903.



	<p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ HERRERA NO. 422 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUEVARA MORAN JUANA MARÍA. EXP. 12929.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO LUCINA. EXP. 13043.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA MATERIAL DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 4 DE OCTUBRE NO. 515, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RANGEL SALDAÑA SERGIO. EXP. 13077.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQ. BLVD. CAMINO REAL NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PÉREZ BEATRIZ. EXP. 13129.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NO. 140, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVÍN ROMO FRANCISCO ERNESTO. EXP. 13241.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 13313.</p> <p>12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1154, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARGOTE CALDERON MARTHA ELENA. EXP. 12986. AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023.</p> <p>13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ SÁNCHEZ ANDRÉS. EXP. 13017. AUTORIZADO EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023.</p> <p>14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NO. 333 INT. 12, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 13158. AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, VENCIMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE LAMINAS DE CUERO RECUPERADO (RECICLAJE DE RME), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM 8.5, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: REFIBRA S.A. DE C.V. EXP. 13164. AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023.</p> <p>16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO 3 MARÍAS NO. 201, 203 Y 203-A, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO. EXP. 13258. AUTORIZADO EN ACTA 1245 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIMIENTO: 04 DE MARZO DEL 2023.</p>
IX	ASUNTOS GENERALES.
X.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:58 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN DEL REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----

NÚMERO 1,315 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,317 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA**, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 245, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN **LA INICIATIVA** SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO SEGUNDO Y SE HACE EL RECORRIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO COMO TERCERO, DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 457/LXVI). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO A MÁS TARDAR EL 23 DE MAYO DE 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 245 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE HICIERON LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN **LA INICIATIVA**: SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS YULMA ROCHA AGUILAR, DESSIRE ANGEL ROCHA Y MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE, **POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y UNA**



FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (ELD 444/LXVI). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246 QUE HIZO LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 252; CIRCULAR NÚMERO 253 Y CIRCULAR NÚMERO 255, AMBAS DIRIGIDAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHAS INICIATIVAS FUERON ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO A MÁS TARDAR EL 25 DE MAYO DEL 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 252; CIRCULAR NÚMERO 253 Y CIRCULAR NÚMERO 255 QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 260, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HICIERON LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ELD 489/LXVI. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 260; QUE HICIERON LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 261**, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA QUE SE CREA LA LEY DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON EL ELD 435/LXVI.-AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES**, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 261; QUE HICIERON LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO 320/2023-PAPNNA**, DE FECHA DE RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 26 DE ABRIL DEL 2023, SIGNADO POR L.E.M. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EL CUAL, ES DIRIGIDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 241/SH.A./2023, EL CUAL VERSA RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LA PETICIÓN EMITIDA DE MANERA UNILATERAL POR PARTE DEL DR. JOSÉ LUIS PALACIOS BLANCO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CIUDAD DEL NIÑO DON BOSCO A.C., MISMO QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

“... POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO APROVECHO EL MEDIO A FIN DE BRINDAR CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 241/SH.A./2023, EL CUAL VERSA RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LA PETICIÓN EMITIDA DE MANERA UNILATERAL POR PARTE DEL DR. JOSÉ LUIS PALACIOS BLANCO, EN SU



CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CIUDAD DEL NIÑO DON BOSCO A.C., UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., CON EL OBJETIVO DE PETICIONAR "MATERIAL ESCOLAR Y CLASES ESPECIALES DE MÚSICA", PARA LA ADOLESCENTE IDENTIFICADA CON LAS INICIALES C.A.M.C., QUIEN SE ENCUENTRA BAJO CUIDADO, SEGUIMIENTO Y ACOGIMIENTO DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NNA DE ESTE MUNICIPIO, ADSCRITA DICHA ÁREA AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHO PEDIMENTO FUE EMITIDO SIN EL CONOCIMIENTO O NOTIFICACIÓN PREVIA A ESTE SISTEMA DIF MUNICIPAL O BIEN A LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NNA, QUIEN ES LA FIGURA QUE OSTENTA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA ADOLESCENTE IDENTIFICADA CON LAS INICIALES C.A.M.C. -----

A FIN DE BRINDAR MAYOR CONOCIMIENTO RESPECTO A LAS FUNCIONES DE LA PROPIA PROCURADURÍA TODAS LAS GESTIONES Y/O SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS DE LAS NECESIDADES, MÉDICAS, ESCOLARES, VESTIDO, CALZADO, RECREACIÓN, ETC., QUE SEAN NECESARIAS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE ESTE SISTEMA DIF MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA PAPNNA, Y ESTÉN BAJO SU ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, SON DILIGENCIADAS POR MEDIO DE LA MISMA, O INCLUSO A TRAVÉS DE LOS PROFESIONISTAS QUE FORMAN PARTE DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA Y QUE BRINDAN EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ACONTECIMIENTO QUE EN ESTA OCASIÓN NO SUCEDIÓ DE ESTA MANERA.-----

---SI BIEN ES IMPORTANTE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS O RECREATIVAS PARA TODOS LOS NNA, ME ES IMPERANTE SEÑALAR QUE EN ESTE MOMENTO LA NECESIDAD PRIMORDIAL DE LA ADOLESCENTE C.A.M.C., BASADA EN EL SEGUIMIENTO SEMANAL QUE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NNA BRINDA, ES LA DE RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA SEMANAL CON UN PROFESIONAL EXTERNO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, POR LO QUE EN CASO DE CONSIDERAR BRINDAR UN APOYO NECESARIO PARA LA ADOLESCENTE ESTARÍAMOS CONSIDERANDO EN LA TESISURA DE LO DESCRITO, ASI COMO DE LO URGENTE Y PRIORITARIO, SU ESTADO DE SALUD EMOCIONAL, EL CUAL SERÍA ADMINISTRADO Y GARANTIZADO PARA SU DEBIDA APLICACIÓN POR ESTE SISTEMA DIF MUNICIPAL. -----

EN LA IMPOSIBILIDAD DE BRINDAR MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A SU SITUACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA REFERENTE A LA ADOLESCENTE IDENTIFICADA CON LAS INICIALES C.A.M.C., COMO LO SOLICITA MEDIANTE EL ESCRITO SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS CONFORME AL SIGUIENTE ORDENAMIENTO JURÍDICO LGDNNNA: DEL DERECHO A LA INTIMIDAD... ARTICULO 76....NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR, Y A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES.... NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO PODRÁN SER OBJETO DE INJERENCIAS ARBITRARIAS O ILEGALES EN SU VIDA PRIVADA, SU FAMILIA, SU DOMICILIO O SU CORRESPONDENCIA; TAMPOCO DE DIVULGACIONES O DIFUSIONES ILÍCITAS DE INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES, INCLUYENDO AQUÉLLA QUE TENGA CARÁCTER INFORMATIVO A LA OPINIÓN PÚBLICA O DE NOTICIA QUE PERMITA IDENTIFICARLOS Y QUE ATENTEN CONTRA SU HONRA, IMAGEN O REPUTACIÓN.... QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA, DEBERÁN ORIENTAR, SUPERVISAR Y, EN SU CASO, RESTRINGIR, LAS CONDUCTAS Y HÁBITOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIEMPRE QUE ATIENDAN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ... ARTICULO 77. SE CONSIDERARÁ VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CUALQUIER MANEJO DIRECTO DE SU IMAGEN, NOMBRE, DATOS PERSONALES O REFERENCIAS QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUENTEN CON CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ASI COMO MEDIOS IMPRESOS, O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS QUE TENGA CONTROL EL CONCESIONARIO O MEDIO IMPRESO DEL QUE SE TRATE, QUE MENOSCABE SU HONRA O REPUTACIÓN, SEA CONTRARIO A SUS DERECHOS O QUE LOS PONGA EN RIESGO, CONFORME AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ..... -----

-DE IGUAL FORMA HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL MISMO ORDENAMIENTO EN CAPITULO SEGUNDO DE LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN... ARTICULO 122.... LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: I. PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A) ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA: B) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, Y C) LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA

POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA..... POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ES LA PROCURADURÍA AUXILIAR QUIEN CUBRE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS NNA BAJO SU TUTELA”.....

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 320/2023-PAPNNA, QUE HIZO LLEGAR LA L.E.M. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO DSPDG/23/0292**, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2023, SIGNADO POR LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA SERVICIOS PÚBLICOS, DIRIGIDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“QUIEN SUSCRIBE BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS. POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLE, ASIMISMO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA ENTRADA GRATUITA AL PARQUE DEL RIO EN LAS FECHAS: 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOBRERO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”-----

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, COMENTA QUE ES MUY NOBLE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, PERO, EL FUNDAMENTO A QUE SE HACE REFERENCIA DICE QUE TIENE QUE SER MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, MISMAS QUE NO SE APRUEBAN NADA MÁS PRESENTANDO UN OFICIO EN CORRESPONDENCIA Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, HABRÍA QUE SER TAMBIÉN LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y TODO LO QUE conlleva, LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, POR ESO EN SU OPINIÓN PERSONAL CONSIDERA QUE NO SE ESTÁ HACIENDO DE MANERA CORRECTA, EXTERNA LO ANTERIOR PARA NO TENER NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, PUNTUALIZA QUE SE SUMA AL COMENTARIO DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, NADA MÁS PRECISAR QUE NO ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE HAGA LA ENTRADA GRATUITA, NADA MÁS QUE ATERRICE DONDE TENGA QUE ATERRIZARSE, EL PATRONATO DE LA FERIA TIENE DISPOSICIONES DONDE INCLUSO YA FUERON PUBLICADAS Y AHÍ CABRIA PERFECTAMENTE ESTA PETICIÓN. -----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, COMENTA QUE SE PUEDE INSTRUIR ESA DISPOSICIÓN, NADA MÁS, QUE COMO ESTABA LIMITADO A ESOS TRES DÍAS CON CONDICIONES ESPECÍFICAS, PORQUE SI EFECTIVAMENTE, HAY PERSONAS QUE ESTÁN EXENTAS COMO SON PERSONAS ADULTAS Y NIÑOS, ENTONCES VA DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LOS QUE NO ENTRAN EN ESOS RUBROS, LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS VA EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO SERÍA IMPORTANTE SI ASÍ LO CONSIDERAN QUE SE PUEDA INSTRUIR Y SE HAGA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE ESTA DISPOSICIÓN SERÍA ÚNICAMENTE ADMINISTRATIVA, YA QUE ES CLARO EL OFICIO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS

OLIVARES Y C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA; EN CONSECUENCIA QUEDA APROBADO EXENTAR EL COBRO POR ADMISIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL RIO DE MANERA TEMPORAL, ÚNICAMENTE POR LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO. COBRO QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LA SECCIÓN QUINTA POR CONCEPTOS DE PARQUE DEL RIO. ARTÍCULO 12. PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR 14 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023. SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

8.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. JUVENTINO CORTES GODÍNEZ, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON ATENCIÓN AL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“QUIEN SUSCRIBE EL C. JUVENTINO CORTES GODÍNEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA SOLICITANDO EL APOYO CON VIÁTICOS PARA QUE MI FAMILIA ME PUEDA TRASLADAR AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, DÓNDE RECIBO MIS TRATAMIENTOS DE DIÁLISIS PERITONEAL Y CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE CATÉTER DE TENCHKHOFF SEGUIMIENTO QUE RECIENTEMENTE TENGO QUE LLEVAR A CABO EN LA CLÍNICA. --- AGRADECIÉNDOLE DE SU APOYO AL PRESENTE AGRADECIMIENTO, RECIBA MIS MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO” -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), AL C. JUVENTINO CORTES GODÍNEZ, PARA DESTINARLOS A VIÁTICOS, PARA QUE SE PUEDA TRASLADAR AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, PARA RECIBIR SU TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

9.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LAS C.C. YAHAIRA SERRANO VENEGAS Y KATHERINE VALADEZ VALVERDE REPRESENTANTES DE EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS, DIRIGIDO AL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EXPONEN Y A SU VEZ SOLICITAN LO SIGUIENTE: -----

“RECIBA UN CORDIAL SALUDO. POR MEDIO DE LA PRESENTE DESEAMOS EXTENDERLES NUESTRO MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO POR SU LABOR EN NUESTRA CIUDAD. LA RAZÓN QUE NOS MOTIVA A REDACTAR ESTA CARTA ES PARA DARLES A CONOCER QUE UN GRUPO DE MUJERES JÓVENES ORIGINARIAS DE MUNICIPIO ESTAMOS PARTICIPANDO EN EL CONCURSO LEÓN FASHION FILD EN SU 4TA EDICIÓN, EN LA CATEGORÍA #EXPERIENCIAGTO CON EL PROYECTO TITULADO “EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS” EN DONDE REALIZAREMOS UN CORTO DE MODA SOBRE LA HISTORIA QUE PROYECTE LA IDENTIDAD DE NUESTRO SAN FRANCISCO Y NUESTRO ESTADO. ----- DICHO CONCURSO BUSCA PROMOVER EL DISEÑO Y LA MODA A TRAVÉS DE LA CIUDAD, LOS NEGOCIOS, LAS RUTAS TURÍSTICAS, LOS MUSEOS, LOS TEATROS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS. EN ESTA OCASIÓN NOSOTROS BUSCAREMOS PROYECTAR NO SOLO LA IMAGEN DE NUESTRO MUNICIPIO SINO TAMBIÉN EL PRODUCTO QUE NOS CARACTERIZA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EL SOMBRERO. PRETENDEMOS A TRAVÉS DE ESTE FILM DAR A CONOCER MÁS DEL SOMBRERO FRANCCORRINCONENSE, AUMENTAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE SE DEDICAN A ESA INCREÍBLE LABOR Y PROMOVER EL TURISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN APOYAR Y



DIFUNDIR LA FENS (FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO). -----
 POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITAMOS CREEN EN NUESTRO PROYECTO Y NOS APOYEN CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA FILMACIÓN Y EDICIÓN DEL VIDEO, ES UN TOTAL DE \$12,000 PESOS MONEDA MEXICANA. EL CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTÁN CORDIALMENTE INVITADAS E INVITADOS PARA ESTA CELEBRACIÓN. -----
 NOMBRE DE TODO EL EQUIPO DE JÓVENES QUE ESTAMOS EN ESTE PROYECTO DE "EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS" LES AGRADECERIAMOS QUE ACEPTEN NUESTRA SOLICITUD Y NOS BRINDEN EL APOYO SOLICITADO PARA IMPULSAR ESTE PROYECTO. -----
 ASÍ MISMO ANEXAMOS LA CARTA DE PARTICIPACIÓN OFICIAL EN EL CONCURSO MENCIONADO."-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), A LAS C. C. YAHAIRA SERRANO VENEGAS Y KATHERINE VALADEZ VALVERDE REPRESENTANTES DE EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS, PARA DESTINARLOS AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE VIDEO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CONCURSO LEÓN FASHION FILD EN SU 4TA EDICIÓN, EN LA CATEGORÍA #EXPERIENCIAGTO CON EL PROYECTO TITULADO "EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS" DONDE PRESENTARÁN UN CORTO DE MODA SOBRE LA HISTORIA QUE PROYECTE LA IDENTIDAD DE SAN FRANCISCO Y EL ESTADO, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO No. DSYR/278/2023**, HIZO LLEGAR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023**, LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: -----

No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PLAN LIBERTADOR	CONSTRUCCION DE SALON PARA CENTRO COMUNITARIO	300 BLOCK 30 BULTOS DE CEMENTO. 15 BULTOS DE MORTERO. 25 VARILLAS. 10 KG. ALAMBRE RECOCIDO. 5 ARMEX 10X15. 1 VIAJE DE ARENA. 1 VIAJE DE GRAVA.	\$36,503.53
	E0002	31111 M3001 60100	4410	BUENAVENTURA	MEJORAMIENTO AL CENTRO COMUNITARIO	1 TONELADA DE CEMENTO. ½ TONELADA DE ESTUCO.	\$9,857.36



2.-					0		
3.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAUZ DE ARMENTA	TELESECUNDARIA 356 "LEONA VICARIO"	BALONES DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL. JUEGOS DE MESA (JUEGOS DE AJEDRES, DAMAS CHINAS, DOMINO, ETC) REDES DE VOLEIBOL. PELOTAS, CUERDAS Y AROS.	\$8,605.52
4.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	BARRIO DE GUADALUPE	ESCUELA PRIMARIA NATALIA SANCHEZ	35 BULTOS DE CEMENTO. 30 VARILLAS DE 3/8. 600 TABIQUES ½ ARENA. ½ GRAVA 10 KG DE ALAMBRE RECOCIDO. 1 ½ DE CLAVO SW 2 PULGADAS 12 LISO	\$30,238.93
5.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	LA GLORIA	ESCUELA PRIMARIA	10 LATAS DE PINTURA 19 LITROS 5 RODILLOS 5 BROCHAS. 3 LATAS 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE	\$19,553.35
6.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	SAN FRANCISCO DEL RINCON (PURISIMA CONCEPCION)	LIGA DE FUTBOL INFANTIL	6 PAQUETES 11 DE UNIFORMES DE FUTBOL VARIAS MEDIDAS	\$21,460.00
7.-	E0002	31111 M3001 60100	4410	PUERTA DE SANTA RITA	MATERIAL PARA ELABORACION DE BANCAS PARA EL JARDIN DE LA COMUNIDAD	40 TRAMOS PERFIL CALIBRE 18	\$20,370.00
						TOTAL	\$146,588.69

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE SOLICITUD, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023, LAS SIETE ACCIONES, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$146,588.69 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), MISMASQUE SON IDENTIFICADAS CON LOS NUMERAL 1; 2; 3; 4; 5; 6; Y 7; EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/PPTO/093/2023 Y TM/PPTO/094/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA APLICARLO COMO SIGUE: -----

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1123100000	31111M300110000 (Coordinación de Atención a la Juventud)	268	4440	E0004	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 60,800.00

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1123100000	31111M300110000 (Coordinación de Atención a la Juventud)	268	8530	E0004	Otros convenios	\$ 60,800.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA CONVENIR CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (JUVENTUDES GTO) CON EL OBJETIVO DE OTORGAR BECAS PARA MEJORA DE LAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS PARA SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO SUPERIOR, BAJO EL CONVENIO "CONVENIO/JUVENTUDES GTO/CAJ/21/2023". -----

-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD \$ \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA CONVENIR CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (JUVENTUDES GTO) CON EL OBJETIVO DE OTORGAR BECAS PARA MEJORA DE LAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS PARA SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO SUPERIOR, BAJO EL CONVENIO "CONVENIO/JUVENTUDES GTO/CAJ/21/2023". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO PARA APLICARLO COMO SIGUE: -----

Cuenta de Ingreso:

Fondo	Concepto	Importe
2622911102	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	\$ 50,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2622911102	31111M300340200 (Turismo)	371	3290	E0010	Otros Arrendamientos	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO BAJO EL CONVENIO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SECTUR/CONV/050/2022. EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO BAJO EL CONVENIO SECTUR/CONV/050/2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0976/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **5 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 100, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CRUZ GUZMÁN JOSÉ ALFREDO. EXP. 11987.** -----
Predominante: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **5 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 100, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CRUZ GUZMÁN JOSÉ ALFREDO. EXP. 11987.**-----

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 5 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 100, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN JOSÉ ALFREDO. EXP. 11987.-----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 12562. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00056397. -----

Predominante: CH-B (CENTRO HISTORICO B).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 12562.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 12562. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 405 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIVERA GONZÁLEZ ALONSO. EXP. 12815. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 405 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIVERA GONZÁLEZ ALONSO. EXP. 12815. CUENTA CON EL VISTO NEGATIVO DE FISCALIZACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MINIMA RESPECTO AL TEMPLO.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 405 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIVERA GONZÁLEZ ALONSO. EXP. 12815. POR LA RAZÓN DE QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA LINEAL DE 100 METROS RESPECTO DEL TEMPLO Y PARQUE QUE SE ENCUENTRA CERCAS DEL ESTABLECIMIENTO, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR NO. 18 SEGUNDA PARTE DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2021).

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 205, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR SANTOS MIGUEL ÁNGEL. EXP. 12840.

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 205, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR SANTOS MIGUEL ÁNGEL. EXP. 12840. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES



SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 205, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR SANTOS MIGUEL ÁNGEL. EXP. 12840. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA LETICIA. EXP. 12903. -----
PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”).
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA LETICIA. EXP. 12903.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA LETICIA. EXP. 12903. -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ HERRERA NO. 422 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUEVARA MORAN JUANA MARÍA. EXP. 12929.** -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADO).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ HERRERA NO. 422 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUEVARA MORAN JUANA MARÍA. EXP. 12929.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ HERRERA NO. 422 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUEVARA MORAN JUANA MARÍA. EXP. 12929. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO LUCINA. EXP. 13043.** -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO LUCINA. EXP. 13043.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO LUCINA. EXP. 13043. – CONDICIONADO A QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA MATERIAL DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 4 DE OCTUBRE NO. 515, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RANGEL SALDAÑA SERGIO. EXP. 13077.** -----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDUIA MIXTA COMERCIO, SEERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA MATERIAL DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 4 DE OCTUBRE NO. 515, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RANGEL SALDAÑA SERGIO. EXP. 13077.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA MATERIAL DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 4 DE OCTUBRE NO. 515, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RANGEL SALDAÑA SERGIO. EXP. 13077. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQ. BLVD. CAMINO REAL NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PÉREZ BEATRIZ. EXP. 13129. -----
PREDOMINANTE: DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQ. BLVD. CAMINO REAL NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PÉREZ BEATRIZ. EXP. 13129.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 2 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQ. BLVD. CAMINO REAL NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PÉREZ BEATRIZ. EXP. 13129. -----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NO. 140, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVÍN ROMO FRANCISCO ERNESTO. EXP. 13241. PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LEÓN NO. 140, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERVÍN ROMO FRANCISCO ERNESTO. EXP. 13241.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A ESTA PETICIÓN, SOLICITA QUE SE LE EXTIENDA LA INFORMACIÓN TÉCNICA REFERENTE PARA QUE, COMO Y DONDE VAN A GENERAR ESE SITIO, YA QUE SE ESTÁ HABLANDO DE QUE VA A VER DISPOSICIÓN DE MATERIAL DONDE SE GENERAN GASES, CON DISPOSICIÓN FINAL, Y MANEJO ESPECIAL, ENTONCES INDEPENDIENTEMENTE Y COMO NO TIENE A LA VISTA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, POR LO QUE SOLICITA QUE SE LE HAGA SABER, PARA PODER TOMAR LA DECISIÓN ESTANDO INFORMADA, CON EL DICTAMEN TÉCNICO O BIEN, SUGIERE QUE SE MANDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO QUE PIDE A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL MANIFESTARLO EN EL SENTIDO QUE PROPORCIONEN MAYOR INFORMACIÓN PARA PODER EMITIR EL VOTO AL RESPECTO. -----

POR SU PARTE **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, COMENTA QUE SE CUENTA CON EL RESOLUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MÁS NO SE MENCIONA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LO CUAL PROPONE QUE SI GUSTAN QUE SE REVISE EN REUNIÓN CON LA COMISIÓN CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EXPLIQUE ESA PARTE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE EN EL SENTIDO DE QUE REFIERE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL HABLA DE QUE EL MUNICIPIO SE HARÁ CARGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN ESTE CASO SE CUENTA CON TODA LA FACULTAD DE AUTORIZAR O NEGAR ALGÚN USO DE SUELO, LO IMPORTANTE SERÍA, O PORQUE SE REQUIERE DE ESA INFORMACIÓN DE QUE SEA MÁS AMPLIA, ES PARA SABER EL MANEJO REAL QUE VAN A GENERAR ESOS RESIDUOS, PORQUE SE ESTÁ HABLANDO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES Y PRECISAMENTE EL ESTADO, ES EL ENCARGADO CON LA FACULTAD DE EMITIR TODOS LOS PERMISOS Y ESTAR VIGILANTES DE LA MISMA OPERACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA PRESENTE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NO. 140, COMUNIDAD



SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVÍN ROMO FRANCISCO ERNESTO. EXP. 13241. LO ANTERIOR PARA QUE SE REVISEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONOCER EL MANEJO REAL QUE VAN A GENERAR DICHS RESIDUOS; UNA VEZ QUE TENGA EL DICTAMEN ESTE H. AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 13313.** -----
PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 13313.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 13313. -----

12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1154, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARGOTE CALDERON MARTHA ELENA. EXP. 12986.** AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023. -----

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTÓRICO PERÍMETRO “B”).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1154, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARGOTE CALDERON MARTHA ELENA. EXP. 12986.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1154, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARGOTE CALDERON MARTHA ELENA. EXP. 12986.

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ SÁNCHEZ ANDRÉS. EXP. 13017. AUTORIZADO EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VÁZQUEZ SÁNCHEZ ANDRÉS. EXP. 13017.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ SÁNCHEZ ANDRÉS. EXP. 13017. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NO. 333 INT. 12, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. **ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 13158.** AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, VENCIMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2023. -----

-PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NO. 333 INT. 12, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. **ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 13158.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00056397.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NO. 333 INT. 12, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 13158.-

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LAMINAS DE CUERO RECUPERADO (RECICLAJE DE RME), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM 8.5, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **REFIBRA S.A. DE C.V. EXP. 13164.** AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023. -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE LAMINAS DE CUERO RECUPERADO (RECICLAJE DE RME)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM 8.5, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** QUE SOLICITA: **REFIBRA S.A. DE C.V. EXP. 13164.** AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LAMINAS DE CUERO RECUPERADO (RECICLAJE DE RME), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM 8.5, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: REFIBRA S.A. DE C.V. EXP. 13164. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO 3 MARÍAS NO. 201, 203 Y 203-A, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO. EXP. 13258. AUTORIZADO EN ACTA 1245 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIMIENTO: 04 DE MARZO DEL 2023. -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ARROYO 3 MARÍAS NO. 201, 203 Y 203-A, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO. EXP. 13258.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO 3 MARÍAS NO. 201, 203 Y 203-A, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO. EXP. 13258. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:** -----

I.- EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** MANIFIESTA QUE CON RELACIÓN A LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, DOS COSAS QUIERE CONFIRMAR LA PRIMERA CON RELACIÓN A QUE ESTÁ CIRCULANDO LA CARTELERA, TODA VEZ QUE NO SE HA INFORMADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CUÁLES SON LOS ARTISTAS QUE VIENEN AL MUNICIPIO, ADEMÁS CON PRECIOS, PREGUNTANDO ¿QUÉ SI SON CORRECTOS DICHS PRECIOS QUE ESTÁN MANEJANDO EN ESA PUBLICACIÓN, LA CUAL ESTÁ CIRCULANDO?; POR SU PARTE EL REGIDOR **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO,** LE COMENTA QUE CON RESPECTO A ESA INFORMACIÓN QUE REFIERE EL REGIDOR, AL PARECER LE BORRARON INFORMACIÓN. Y SU SEGUNDA **PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** ES PARA PREGUNTAR QUE QUISIERA SABER, CUAL ES EL COSTO DEL CONTRATO DE LOS ARTISTAS, A PESAR DE QUE SU VOTO FUE EN CONTRA DONDE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZO, UN PRESUPUESTO DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS, ENTONCES MAS O MENOS CUBRE LO QUE COBRAN LOS ARTISTAS, POR LO TANTO, SE ESTARÍA HABLANDO QUE LOS INGRESOS POR EL ACCESO A LOS EVENTOS, MÁS LOS INGRESOS POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICOS, SERÍA UNA UTILIDAD A INGRESARSE, NO HABRÍA UN RIESGO, PARA LOS EMPRESARIOS, COMO SE DECÍA, PRÁCTICAMENTE ESTARÍA CUBIERTO CON LO QUE APROBÓ EL AYUNTAMIENTO.-----

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** REFIERE QUE CON RELACIÓN AL COMENTARIO EXPUESTO POR **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO,** PREGUNTA SI ESTÁ CONFIRMADO LO QUE DICE ESA CARTELERA ES CIERTO?, COMENTÁNDOLE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SERÍA NECESARIO ACLARAR CON EL PATRONATO DE FERIA CUALQUIER DUDA QUE SE TENGA AL RESPECTO.-----

Y PARA CONCLUIR **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** COMENTA QUE CON RESPECTO A QUE SE RECONSIDERE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL SOMBRERO YA QUE ES UN DÍA ESPECIAL, EN DONDE SE CELEBRA EL DÍA DEL PADRE, MUCHOS DE LOS CLIENTES POTENCIALES QUE PUDIERAN VENIR TIENEN QUE ATENDER SUS NEGOCIOS YA QUE ES UNA FECHA IMPORTANTE. **POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** LE COMENTA QUE SERÍA CUESTIÓN DE ANALIZARÁ COMO ESTE AHORA LA AFLUENCIA DE GENTE, ESPERANDO QUE SEA MUY BUENA PARA LOS FABRICANTES DE SOMBRERO, SE TOMARÁ EN CUENTA EN BASE A LAS ENCUESTAS REALIZADAS HACE UN AÑO, TANTO A LOS VISITANTES COMO A LOS PROPIOS FABRICANTES, DE IGUAL FORMA SE TOMA EN CUENTA EL COMENTARIO. -----

II.- EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** COMENTA ES PARA MANIFESTAR CON EL MANEJO DISCRECIONAL SOBRE EL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, CONSIDERANDO QUE NO OBSTANTE, QUE YA SE ASIGNARON TRES MILLONES DE PESOS, A FONDO PERDIDO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PREGUNTANDO ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, BAJO QUE ESQUEMA SE CONTRATARON A LOS ARTISTAS, Y SOBRE TODO QUIEN AUTORIZA LOS COSTOS PARA LAS PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS, QUIEN VA A VIGILAR EL DESARROLLO, EL BOLETAJE, LAS BEBIDAS, QUIEN LO VA A VIGILAR, SI ES UN EVENTO QUE LO REALIZAN ENTRE PARTICULARES, SI YA TIENE EL PERMISO DE FISCALIZACIÓN,, SI VAN A SELLAR LOS BOLETOS, HACER EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, O NO,?; TODAS ESTAS INQUIETUDES SURGEN DEBIDO A QUE EN LA PASADA SESIÓN, SE APROBÓ APLICAR UN RECURSO PÚBLICO, RECURSO MUNICIPAL, DE DONDE UN GRUPO DE EMPRESARIOS PARTICULARES VA A REALIZAR EL EVENTO Y YA NO SE JUSTIFICA ESTA SECRECÍA CON LA QUE ESTÁN MANEJANDO LAS COSAS, YA HAY DINERO PÚBLICO INVOLUCRADO, NO ES POSIBLE QUE LOS PROPIOS EMPRESARIOS PONGAN LOS PRECIOS AL COSTO QUE ELLOS QUIEREN, Y NO POR QUE EL MUNICIPIO, LO ESTÉ DANDO A FONDO PERDIDO, SE TIENE QUE PERDER EL INTERÉS POR PARTE DEL MUNICIPIO, PORQUE TAMPOCO, DEJA DE SER DINERO PÚBLICO, SE LES VA A DAR EL RECURSO, TIENE GANANCIAS Y EL MUNICIPIO SOLO SE VA A QUEDAR VIENDO, SIN SABER, NI PODERLO REGULAR, POR LO QUE MANIFIESTA QUE NO SERÍA JUSTO, POR ESO LA NECESIDAD, PARA QUE AHORA SÍ SE TOMA EN CUENTA EL COMENTARIO, DE LO ANTES POSIBLE CUANDO LA FERIA YA PASO, Y SE PUEDA PRESENTAR TODA ESTA INFORMACIÓN, POR QUE NO SE SABE, SI LO QUE CIRCULA EN REDES, SEA REAL O NO, Y CUANDO PREGUNTA LA CIUDADANÍA NO SE PUEDE RESPONDER, ENTONCES ES PREOCUPANTE QUE NO SE TENGA ESA INFORMACIÓN.-

-POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, LE COMENTA Y LE HACE LA ACLARACIÓN AL REGIDOR QUE NO ES A FONDO PERDIDO YA QUE UN MILLÓN, SE DESTINA A LAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, Y PARA LA PRÓXIMA SEMANA SE ESTARÍA CONVOCANDO, PARA QUE SE DESPEJEN TODAS LAS DUDAS QUE SE TENGAN AL RESPECTO, A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL PATRONATO DE LA FERIA. **AGREGANDO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** HACE LA PRECISIÓN QUE EL FONDO PERDIDO SON DOS MILLONES; Y TAMPOCO SE LE DESMIENTE SI ESO ES REAL O NO, EN ESOS PRECIOS. -----

III.- EN ESTE APARTADO, SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/096/2023 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA APLICARLO COMO SIGUE:

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	A.F.	CRI.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2623911100	I300010000	001	830201	00001	Convenios con gobierno del estado	\$ 700,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2623911100	31111M300160100 (Coordinación de Desarrollo social)	225	2920	E0002	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 700,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIECGTO-031/2023, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CENTROS GTO CONTIGO SÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIECGTO-031/2023, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CENTROS GTO CONTIGO SÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **13:57** (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **15 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL
CORONADOCABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**